



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR HERMES BOCANEGRA CARRIZOSA CONTRA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS RADICACIÓN No. 2020-00176-00.-

Atendiendo la solicitud anterior, se requiere al abogado Javier Niño Céspedes designado como curador *ad litem* del demandado Óscar Andrés Robayo González, para que en el término de 5 días, se sirva informar sobre la aceptación del cargo, el cual fue comunicado mediante oficio No.002 del 11 de enero de 2022, al correo electrónico asijur@outlook.com

Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, tal como lo prevé el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7037d111a1ce65b0e514fe34f1ae192d57591812a19cf8dc7a0a10ee5d16d9**

Documento generado en 27/05/2022 07:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>